

Acuerdo de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, por el que se aprueba la integración del Jurado del Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los clásicos”.

A N T E C E D E N T E S

- I. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- II. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- III. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman, adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Código, en el cual se establece la desaparición de las Comisiones Permanentes de Fiscalización, Vinculación con Organismos Externos e Igualdad de Género y Derechos Humanos; en términos de la redistribución de facultades y, por consiguiente, la modificación del nombre de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, y de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; para quedar como “*Asociaciones Políticas y Fiscalización*” y “*Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana*”.
- IV. El 24 de abril de 2024 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó por mayoría de votos la sentencia de la controversia constitucional CC 277/2022, en el sentido de declarar procedente y fundada dicha controversia; por lo que declaró la invalidez de la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio de la ciudadanía

TECDMX-JLDC-075/2022; por lo que subsistieron los efectos del Decreto referido en el antecedente III del presente Acuerdo. Esta resolución le fue notificada al Instituto Electoral el 25 de septiembre de 2024, mediante oficio 5419/2024.

- V. El 26 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo INE/CG2243/2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Cecilia Aida Hernández Cruz, Maira Melisa Guerra Pulido y María de los Ángeles Gil Sánchez, como consejeras electorales del órgano superior de dirección del Instituto Electoral quienes rindieron la protesta de ley en sesión solemne del Consejo General, el 1 de octubre de 2024.
- VI. El 9 de octubre de 2024, en su 17a. Sesión Urgente, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, la integración de las Comisiones Permanentes; así como la designación de las presidencias de los Comités Editorial y de Transparencia, y la designación de los integrantes del Comité Técnico Permanente, por un periodo de dos años, que iniciará el 10 de octubre de 2024 y concluirá el 09 de octubre de 2026.
- VII. Por lo que hace a la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (Comisión), el Consejo General determinó su integración de la siguiente manera: Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, Presidente; Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido, Integrante y Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, Integrante.
- VIII. El 7 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025, se aprobó a propuesta de la Presidencia del Consejo General, entre otras la designación de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (Dirección Ejecutiva).
- IX. El 30 de septiembre de 2025 el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-096/2025 la modificación de la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2024-2029 (Estrategia Integral).

- X. El 30 de septiembre de 2025 el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-097/2025, cinco Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, entre los que se encontraba el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026 (Programa).
- XI. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029.
- XII. El 23 de abril de 2026, en su Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión aprobó el Documento Rector y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los clásicos”, mediante los acuerdos COGDHECyCC/17/2026 y COGDHECyCC/18/2026, respectivamente.
- XIII. El 30 de abril de 2026, en su Cuarta Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2026, por el que se aprobó la Convocatoria al Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los clásicos”.

C O N S I D E R A N D O

- 1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, fracción V, Apartado C, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, inciso h), 98, 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones en materia de educación cívica y aquellas que prevea la legislación

local, las no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la ley.

2. Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local, así como 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
3. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local; 2, párrafo tercero, y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público. Asimismo, ejercerá sus atribuciones con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, y deberá observar los principios rectores de la función electoral, así como velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
4. Que el artículo 36, párrafos primero y tercero, fracciones IX y X, así como el párrafo noveno, inciso o) del Código, menciona que el IECM es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de

atribuciones, para lo cual podrá celebrar convenios de apoyo, colaboración y coordinación con el INE y demás entes públicos federales y locales para la realización de diversas actividades relacionadas con sus atribuciones.

5. Que de acuerdo con los artículos 37, fracción I y 41, párrafos primero y segundo del Código, el IECM cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona consejera que preside y seis consejeras y consejeros electorales con derecho a voz y voto, el secretario ejecutivo, una o un representante por cada Partido Político con registro nacional o local y una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
6. Que según lo previsto en el artículo 37, fracciones III, V y VI del Código, dentro de la estructura del IECM se encuentran los Órganos Ejecutivos: Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas; Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados.
7. Que de acuerdo con el artículo 50, fracción I, del Código, en concordancia con el artículo 50 numeral 4 de la Constitución Local, entre las atribuciones del Consejo General se encuentran la de implementar las acciones conducentes para que el IECM pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la citada Constitución Local, las Leyes Generales, el propio Código y demás leyes de la materia.
8. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IECM.
9. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción IV; 53, párrafos primero del Código, así como 44 y 45 del Reglamento de Sesiones

del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las que se integrarán por la consejera o el consejero presidente y dos consejeras o consejeros electorales, con derecho a voz y voto; y serán integrantes con derecho a voz, las y los representantes de los partidos políticos y candidatas o candidatos sin partido, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral, con excepción de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización, y no conformarán quórum. La presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

10. Que el desarrollo de las sesiones de las Comisiones del Consejo General debe sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento, como lo prevé el último párrafo del artículo 55 del Código.
11. Que el primer párrafo del artículo 58 del Código establece que las Comisiones Permanentes tienen la facultad para supervisar, en el ámbito de su respectiva competencia, el cumplimiento de acciones y ejecución de proyectos a cargo de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General.
12. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 59, fracción IV y 63, fracción VI del Código, de entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral se encuentra la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, la cual tiene, entre otras, la atribución de aprobar las actividades formativas, talleres y cursos que faciliten a los habitantes de la Ciudad de México la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia contemplando para este fin el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

13. Que de acuerdo con el artículo 89 del Código, las Direcciones Ejecutivas tienen a su cargo la ejecución en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General de las actividades y proyectos contenidos en los programas institucionales, en su ámbito de competencia y especialización.
14. Que según lo dispuesto en el artículo 94, fracciones V, XVII y XIX, del Código, la Dirección Ejecutiva tiene entre sus atribuciones proponer a la Comisión actividades formativas, talleres y cursos en las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad que faciliten a sus habitantes la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, contemplando para este fin el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación; instrumentar el Programa de Educación Cívica; y, elaborar y someter a la aprobación de la Comisión los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de educación cívica.
15. Que el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029, en sus Líneas de Acción 3.1, 3.3 y 3.4, mandata, entre otras cosas, la creación de materiales educativos accesibles, la organización de talleres en espacios digitales y el aprovechamiento de la tecnología para llevar materiales educativos a todas las personas, sin importar dónde vivan o su situación.
16. Que la Estrategia Integral contempla, en su “Línea General de Acción 1. “Formación de competencias cívicas para el ejercicio de una ciudadanía activa y el pensamiento crítico”, que las acciones educativas institucionales se diseñarán e implementarán con base en metodologías activas, como el aprendizaje basado en experiencias vivenciales, talleres y la pedagogía lúdica, para propiciar saberes significativos sobre las instituciones democráticas, los procesos políticos, la participación ciudadana y el compromiso cívico.
17. Que el Programa consta de dos Actividades Institucionales, a saber, “1. Procesos de educación para la vida en democracia” y 2. “Acciones de divulgación de la cultura democrática”; y que como parte de la segunda

Actividad Institucional está prevista la acción sustantiva “C2.6 Organizar el Concurso Juvenil de Ensayo”.

18. Que el Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los clásicos”, organizado por el Instituto Electoral a través de la Dirección Ejecutiva, tiene por objeto incentivar la reflexión de las juventudes sobre temas de relevancia social y política, a partir del análisis de textos clásicos sobre política y democracia, con el propósito de contribuir a la formación de una ciudadanía más informada y participativa.
19. Que en el apartado 5.5 “Jurado” del Documento Rector del Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los Clásicos” se establece que la selección de los ensayos ganadores quedará a cargo de un jurado integrado por personas especialistas en el género ensayístico y en la temática del concurso; que su integración será paritaria, propuesta por la Dirección Ejecutiva y aprobada por la Comisión.
20. Que la Base 9 de la Convocatoria establece que la identidad de las personas participantes y del jurado se mantendrá oculta mediante un sistema de dictaminación de doble ciego; que las decisiones del jurado serán inapelables; y que éste podrá declarar desierto el concurso, en una o ambas categorías, así como otorgar menciones especiales conforme a la propia Convocatoria.
21. Que la Dirección Ejecutiva presentó a la Comisión la propuesta de integración del Jurado del Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los clásicos”, integrada por personas con conocimientos y experiencia en el género ensayístico o en las temáticas del certamen, a fin de que dictaminen los trabajos participantes con apego a los criterios establecidos en la Convocatoria.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 53, párrafo primero; 55 y 56, párrafo primero del

Código; 64, 66, del Reglamento; la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración del Jurado del Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los clásicos”, en términos del documento denominado Integración del jurado del Concurso Juvenil de Ensayo 2026 “Conversando con los clásicos”, que forma parte integral del presente Acuerdo como Anexo único.

Las personas que integrarán el Jurado son las siguientes:

Núm.	Persona integrante del Jurado
1	Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz
2	Mtra. Sonia Pérez Pérez
3	Dra. Rosa María Mirón Lince
4	Dra. Karla Valverde Viesca
5	Dra. Julia Muñoz Velasco
6	Dr. Daniel Tacher Contreras
7	Licda. Odette Toriz Cravioto
8	Dr. Carlos Román Cordourier Real

SEGUNDO. El cargo de persona integrante del Jurado Calificador será honorífico.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para el acompañamiento y seguimiento de los trabajos del Jurado, conforme a lo establecido en el Documento Rector, la Convocatoria y demás normativa aplicable.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos del Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx.

Así se aprobó por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes presentes de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, Ernesto Ramos Mega y Maira Melisa Guerra Pulido en la Primera Sesión Urgente celebrada de manera virtual el 2 de julio de 2026. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

C. Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Género,
Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción
Ciudadana

C. Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Género,
Derechos Humanos,
Educación Cívica y Construcción
Ciudadana

HOJA DE FIRMAS



**Integración del jurado
del Concurso Juvenil de Ensayo 2026
“Conversando con los clásicos”**

**Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos
Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Primera Sesión Urgente
2 de julio de 2026**

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
1.0.0	2026.07.01	La DEGDHECyCC remite a la CGDHECyCC para su presentación en la Primera Sesión Urgente

Integrantes de la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC)	
Consejero electoral Ernesto Ramos Mega Presidente	
Consejera electoral Maira Melisa Guerra Pulido Integrante	
Consejera electoral Sonia Pérez Pérez Integrante	
Representantes de los partidos políticos	
Partido Acción Nacional	Aníbal Cañez Morales, propietario Daniel Eduardo Martínez Jarero, suplente
Partido Revolucionario Institucional	Enrique Nieto Franzoni, propietario Christian Omar Castillo Triana, suplente
Partido Verde Ecologista de México	Yuri Pavón Romero, propietario Dafne Rosario Medina Martínez, suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, propietario Benjamín Jiménez Melo, suplente
Partido Movimiento Ciudadano	Natalia Dahí Barajas Rangel, propietaria Horacio Salomón Abreu García, suplente
Partido Morena	Carlos Yael Vázquez Méndez, propietario Zazil Citlalli Carreras Ángeles, suplente
Partido de la Revolución Democrática	Mario Enrique Tripp Reyna, propietario Argel Tadeo Nuño Serna, suplente
Secretaría Técnica de la CGDHECyCC	
Carlos Román Cordourier Real Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	

Índice

1. Presentación	5
2. Contexto	5
3. Propuesta de jurado	6

1. Presentación

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por medio de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC) organiza el Concurso Juvenil de Ensayo 2026 "Conversando con los clásicos", con el objetivo de incentivar la reflexión de las juventudes sobre temas de relevancia social y política, a partir del análisis de textos clásicos sobre política y democracia, con el propósito de contribuir a la formación de una ciudadanía más informada y participativa.

El 23 de abril de 2026, la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (CGDHECyCC), en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó el documento rector y el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso Juvenil de Ensayo 2026 "Conversando con los clásicos", mediante los acuerdos COGDHECyCC/17/2026 y COGDHECyCC/18/2026, respectivamente.

Posteriormente, el 30 de abril de 2026, el Consejo General del IECM, en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria al Concurso Juvenil de Ensayo 2026 "Conversando con los clásicos", identificado con la clave IECM/ACU-CG-031/2026.

2. Contexto

En el apartado 5.5 *Jurado* del Documento rector del Concurso Juvenil de Ensayo 2026 "Conversando con los clásicos" se establece que la selección de los ensayos ganadores quedará a cargo de un jurado integrado por personas especialistas en el género ensayístico y en la temática del concurso. Su integración será paritaria y propuesta, en su momento, por la DEGDHECyCC y aprobada por la CGDHECyCC.

Asimismo, en la base 9. *Jurado* de la convocatoria, se establece que la identidad de las personas participantes y del jurado se mantendrá oculta (es decir, se hará una dictaminación de las obras por el sistema de doble ciego). Por lo tanto, los ensayos que el jurado dictaminará no contendrán ningún dato personal de quienes participen; únicamente estarán referidos con el número de folio, seudónimo, título del ensayo y obra a la que interpela.

El jurado podrá declarar desierto el concurso, en una o en ambas categorías, en caso de que los ensayos no cumplan con los requisitos; de igual manera, podrá otorgar menciones especiales a los ensayos que obtengan una buena calificación, pero no fueron ganadores. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Por otra parte, el jurado realizará sus actividades en apego al artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, donde se establece que los principios rectores de la administración electoral local son: certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad.

3. Propuesta de jurado

A continuación, se presenta un listado de las personas propuestas, acompañado de una breve reseña curricular:

Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz

Politóloga por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa con maestría en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca y candidata a doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Es consejera del IECM para el periodo 2024-2031, donde se desempeñó como directora ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística; también fue titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos. En el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación fue asesora, directora de divulgación y jefa de unidad de capacitación.

Ha colaborado en la edición de revistas académicas de prestigio y fue directora de la Revista Mexicana de Estudios Electorales. Forma parte de la Red de Politólogas No sin mujeres y de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

Mtra. Sonia Pérez Pérez

Es licenciada y maestra en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Desde 2020 es Consejera Electoral en el IECM.

Ha trabajado como Secretaria de Estudio y Cuenta en la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, colaboró como asesora de Consejería en el otrora Instituto Federal Electoral.

Ha participado como ponente en conferencias, foros, seminarios y diversos eventos académicos. Ha publicado diversos artículos en libros, revistas y columnas periodísticas en temas como Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y los principios de igualdad y neutralidad en las elecciones; acciones afirmativas, y fortalecimiento de los derechos político-electorales de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros.

Dra. Rosa María Mirón Lince

Licenciada en Sociología, maestra y doctora en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Profesora Titular C de Tiempo Completo Definitiva, adscrita al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Miembro del Programa PRIDE, nivel D, Investigadora Nacional Nivel 3 de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

Investigadora invitada en el Instituto de Estudios Superiores Avanzados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid, España.

Consejera electoral propietaria en el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal, 1997. Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, 1999-2006.

Miembro del Comité Técnico de Apoyo al Programa de Resultados Electorales Preliminares del INE durante el proceso electoral federal 2017-2018. Integrante del Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, INE, durante el proceso electoral 2020-2021. Pertenece al Comité Académico de la Cátedra Francisco I. Madero. UNAM-INE. 2016 a la fecha. Miembro de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) y de la Red de Politólogas No sin mujeres.

Coordinadora del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 2016-2019. Desde 2024 es Coordinadora de Internacionalización en la Coordinación General de Estudios de Posgrado de la UNAM.

Sus líneas de investigación son democracia, procesos electorales, partidos políticos y participación política de las mujeres; libros más recientes se titulan, *Los estados en 2021. Elecciones en pandemia*, *Los estados en 2021. Alternancias y continuidad a nivel subnacional* y *Los estados en 2022. La nueva distribución partidista*.

Dra. Karla Valverde Viesca

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, maestra en Ciencia Política, y doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM. Investigadora, con una trayectoria de más de tres décadas, dedicada al fortalecimiento de las Ciencias Sociales. Es profesora del Centro de Estudios Políticos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) y coordinadora del Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

A lo largo de su trayectoria institucional, ha ocupado diversos cargos administrativos y ha participado en ámbitos colegiados en la UNAM. En la FCPyS ha ocupado diversos cargos, entre ellos Secretaria Técnica; Coordinadora del Centro de Estudios Políticos; coordinadora de la Formación Básica Común y secretaria de Desarrollo Académico.

También ha formado parte de diversas comisiones y cuerpos colegiados, tales como la Comisión Dictaminadora de Ciencia Política, la Comisión Revisora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) y la Comisión del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA).

Imparte cursos a nivel licenciatura y posgrado sobre diseño de proyectos de investigación, política urbana, desarrollo social, participación ciudadana y cohesión social. Como parte de su labor formativa, ha dirigido más de 50 tesis de licenciatura, maestría y doctorado. En otras instituciones de educación superior, ha dictado cursos como en la Universidad Autónoma de Yucatán, la Universidad de Colima, la Universidad Autónoma de Baja California y la Universidad Autónoma del Estado de México.

A nivel internacional, ha sido profesora en el Instituto de Desarrollo Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y en la Universidad de Palermo.

Sus líneas de investigación principales abordan el desarrollo e instituciones sociales, cohesión social y ciudades cohesionadas, así como la historia de la Ciencia Política como disciplina y su desarrollo en México.

Ha coordinado diversos proyectos institucionales, entre los que destacan el “Nuevas reglas para el desarrollo social en México: ¿Inercia o cambio institucional?” (CONACYT, 2015); y el Proyecto “Ciudadanía y calidad de vida: herramientas para el análisis del desarrollo social en México” (PAPIIT-UNAM, 2016). Fue coordinadora asociada del proyecto de grupo “Vulnerabilidad socioterritorial y proceso metropolitano en la región centro de México” (PAPIIT-UNAM, 2018) así como del proyecto sobre temas nacionales, “Desigualdad y crisis medioambiental”, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociales y el Instituto de Biología (PAPIIT-UNAM, 2020).

Cuenta con una amplia producción académica que incluye 11 artículos como primera autora y 13 en coautoría, así como 37 capítulos de libro de los cuales, 17 son como primera autora y 20 en coautoría.

En el ámbito internacional, participa en la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA) y forma parte de *People Powered*, organización que impulsa el presupuesto participativo a nivel global. A lo largo de su trayectoria ha recibido diversos reconocimientos, entre ellos el Premio Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en 2005 por su contribución a la docencia. Además de haber sido distinguida por su desempeño académico a través del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico (PRIDE) de la UNAM.

Dra. Julia Muñoz Velasco

Profesora asociada C de tiempo completo en el Colegio de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, a donde ingresó como parte del Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA).

Obtuvo el doctorado en Filosofía y la maestría en Filosofía en el programa de Posgrado en Filosofía de la UNAM (IIF-FFyL). Su tesis de doctorado se titula "Error y normatividad en la filosofía teórica de Kant", donde explora las condiciones constitutivas y normativas presentes en la filosofía teórica kantiana, desde las categorías hasta las condiciones del tener-por-verdadero o "Fürwahrhalten".

Desde el 2023 pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel C. En el Colegio de Filosofía imparte las asignaturas de Historia 5 y 6, así como Textos 5 y 6, enfocadas al análisis de obras de la filosofía moderna y de la filosofía kantiana, respectivamente. Ha impartido las materias de Filosofía de la Historia, Introducción a la investigación filosófica y Problemas de la historia de Filosofía.

Sus principales ejes de investigación son la filosofía kantiana (tanto teórica como práctica) y la expansión del canon filosófico (mujeres en la historia de la filosofía moderna temprana). Otros de sus intereses filosóficos giran en torno a temas como la injusticia epistémica, ética médica y género.

Dr. Daniel Tacher Contreras

Doctor en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM, actualmente se desempeña como Profesor-Investigador en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1. Sus líneas de investigación tienen como temática los derechos políticos de personas mexicanas residentes en el extranjero, la justicia electoral y el análisis de procesos electorales.

Entre sus actividades profesionales resalta su participación como abogado postulante en casos de gran relevancia, como la reviviscencia de la diputación migrante en la Ciudad de México (SUP-REC-88-2020) y la promoción de acciones afirmativas ante el Congreso de la Unión en las elecciones de 2021 (SUP-RAP-21-2021). Además, ha sido asesor legislativo y asesor del magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el ámbito de la sociedad civil, ha coordinado proyectos de política pública y de observación electoral enfocados a la promoción del voto y representación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero desde 2012 a la fecha.

Lic. Odette Toriz Cravioto

Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM, actualmente es tesista de la Maestría en Derecho de la misma institución. Estudió la Especialidad en Prevención y Persecución de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y realizó una Especialización en Derecho Administrativo y Políticas Públicas en la Universidad de Salamanca, España.

En el ámbito de la investigación, realizó una estancia de investigación en la Universidad Complutense de Madrid en 2025 y se desempeña como estudiante asociada al Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, participa en actividades académicas y de investigación interdisciplinarias.

Imparte la asignatura "Control de Convencionalidad y Jurisprudencia" en la Facultad de Derecho de la UNAM, y ha impartido las materias "Introducción al Estudio del

Derecho” y “Teoría de la Constitución y Derechos Humanos” en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Su trayectoria académica se ha orientado al estudio del derecho, los derechos humanos, la teoría jurídica y el constitucionalismo, combina actividades de docencia, investigación y formación de estudiantado en diversas instituciones de educación superior.

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Cuenta con el Doctorado en Gobierno por la Universidad de Essex (Reino Unido), donde también obtuvo la Maestría en Política, especializándose en temas de justicia distributiva global. Es egresado de la licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México.

Es autor del libro *Transnational Social Justice*, obra distinguida con mención honorífica en el certamen “Book of the Year Award 2011”, en la categoría de Ética Internacional, otorgado por la International Studies Association. Asimismo, coordinó el libro *Participación ciudadana y organizaciones de la sociedad civil en el proceso de democratización en México* (Universidad de Guanajuato, 2018). Ha colaborado como autor especialista en la primera y segunda edición de la *International Encyclopedia of Civil Society*, publicada por Springer.

Se desempeñó como Consejero representante del sector académico, profesional, científico y cultural en el Consejo Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, donde coordinó la Comisión de Temas Internacionales (2011–2014).

De marzo de 2016 a marzo de 2020, fungió como Director del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato, institución en la que fue profesor-investigador durante trece años.

Desde enero de 2025, se desempeña como Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México.